

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Mutatá – Antioquia.

Mutatá - Antioquia, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno

|                |                                                                                                                                                |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Demandante     | Banco Agrario de Colombia s.a.                                                                                                                 |
| Demandado      | David Plaza Herrera y otro                                                                                                                     |
| Proceso        | Ejecutivo Singular                                                                                                                             |
| Radicado:      | 2019-00116                                                                                                                                     |
| Asunto         | Incorpora constancia de envío de Citación para notificación Personal – Requiere a la parte actora para rehacer la notificación de Mario Zúñiga |
| Sustanciación: | 027                                                                                                                                            |

Incorpora al expediente, constancia de entrega positiva de la citación para notificación personal al señor David Plaza Herrera, cotejada por la empresa postal “enviamos comunicaciones S.A.S”, informando que el demandado residen en la Vereda Cayo Claro, Finca los Milagros.

Por otra parte, revisado el cotejo de la citación para notificación personal del señor Mario Zúñiga Flórez, se evidencia que el envío de la misma, fue realizado en dirección diferente a la aportada en el acápite de direcciones de la demanda. Por lo cual, se hace necesario requerir a la abogada de la parte actora, para que rehaga la notificación personal conforme a lo anterior, o solicite al Despacho autorización para cambio de dirección y así hacer llegar la misiva en debida forma al demandado Zúñiga Flórez.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **012** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **18 de febrero** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria